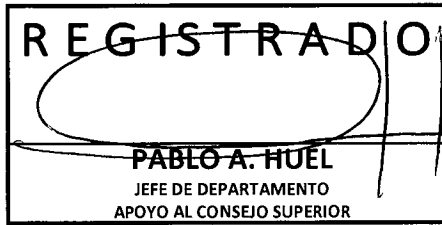




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 323/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Facundo Damián SALVUCCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó la tercera reincorporación como alumno regular, para el año 2016.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 323/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 323/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por tercera vez su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2016, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la



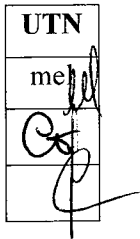
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ordenanza N° 1149, al alumno Facundo Damián SALVUCCI, Legajo N° 35505, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1405/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior